

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y en cumplimiento al plan anual de auditoría 2024 realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 a octubre de 2024, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

A partir de la verificación realizada por la OCI al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, se observó que el cumplimiento de las funciones es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones derivadas de las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Aprobar y firmar la totalidad de las actas suscitadas en razón de las sesiones adelantadas por la Junta Directiva, con el fin que las decisiones queden en firme y revistan de eficacia jurídica en sentido estricto.
- Fortalecer los controles frente a la información publicada relacionada con la toma de decisiones, para brindar información íntegra hacia nuestros usuarios.
- Fortalecer los controles para garantizar que en la vigencia la Junta Directiva aborde todos los temas en razón de sus funciones y en los cuales no se debata, dejar constancia que no se presentaron elementos para su estudio.

El contenido del presente informe se publicará en la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública.

Cordialmente

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-09899

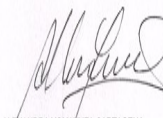
Folios :2 Anexos :1 Fecha: 2024-12-19 10:52

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +1

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento


ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2024-12-19 10:52

ae6911bef833074aafdcafbf8e26e39fe29307133116de183d6ea3b5573be3a5

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ELIANA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS FIJADOS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONCEP

1. OBJETIVO

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Junta Directiva del FONCEP.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva del FONCEP, según selectivo.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados.

3. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP del período comprendido entre los meses de diciembre de 2023 a octubre de 2024.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*
- Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá, artículo 66. *Dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. La dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP estará a cargo de la Junta Directiva y de la Directora o Director General.*
- Decreto 082 de 2022 *“Por medio del cual se dictan directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital.*
- Decreto 140 de 2017 *“ Por medio de la cual se determina la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.*
- Acuerdo de Junta Directiva 07 de 2023, *“Por el cual se modifican los Estatutos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP”.*
- Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 *“ Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del FONCEP”.*

5. METODOLOGÍA

Para el presente ejercicio se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva incluyendo la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno asociado al cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Junta Directiva del FONCEP.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Mediante ID 3-2024-09347 del 3 de diciembre de 2024, se obtuvo por parte de la Subdirectora Jurídica como secretaria técnica de la Junta Directiva del FONCEP las actas suscritas del período objeto de seguimiento, así como las presentaciones que sirvieron de soporte de los temas debatidos.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Se evidenció que la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2023 reglamentó su operatividad.

6.1 Cumplimiento de composición, convocatoria, sesiones y actas

En el período objeto de seguimiento se evidenció que la Junta Directiva se reunió de manera ordinaria una vez por mes, en cada una de las actas se dejó constancia de la existencia de quorum para deliberar y decidir, se consignó el nombre de los miembros asistentes como de los invitados, en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo No. 2 de 2023, que dispuso *“Reuniones Ordinarias. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes presencialmente en la sede de la Entidad o en el lugar a donde sea convocada; o través de cualquier medio tecnológico que les permita a los miembros hacer parte de la deliberación y decisiones que se lleven a cabo durante el desarrollo las sesiones.*

Las actas objeto de verificación fueron la No. 18 del 13 de diciembre de 2023 y del acta No. 1 del 18 de enero hasta el acta 10 del 29 de octubre de 2024, en las cuales se registró el número de cada sesión, la fecha y hora de la convocatoria, las intervenciones y decisiones adoptadas por la mayoría absoluta. Se observó que, a la fecha de realización del presente seguimiento, cuentan con aprobación y firma del presidente y el secretario de la Junta Directiva el acta del mes de diciembre hasta el mes de abril de 2024; situación que lleva nuevamente a **recomendar** se de aplicación al artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2023, el cual dispone *“Actas. De lo ocurrido en las sesiones de la Junta Directiva, se dejará constancia en actas, las cuales serán aprobadas por la misma Junta Directiva y firmadas por el/la presidente(a) y el/la secretario(a)”*, esto con el fin que las decisiones queden en firme y revistan de eficacia jurídica en sentido estricto.

Es importante mencionar en este punto que los actos administrativos entran en vigor desde el momento de su expedición, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos de publicación o notificación, en el caso del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023 *“Por medio del cual se adopta el reglamento de Junta Directiva del FONCEP.”* se encontró publicado en el portal de la entidad con firmas, pero sin fecha de expedición y con espacios en blanco, situación corregida el 19 de diciembre de 2024. Así las cosas, se **recomienda** fortalecer los controles frente a la información publicada, para brindar información íntegra hacia nuestros usuarios.

6.2 Verificación de las actividades ejecutadas vs funciones de la Junta Directiva

Se evidenció que la Junta Directiva debido a las funciones dadas en el artículo 67 del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006, desarrolló entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, las siguientes actividades:

Tabla No. 1 Relación de las acciones adelantadas por la Junta Directiva en razón de sus funciones

Temas debatidos	Situación evidenciada
a) Formular la política general de la	Se evidenció que, en la sesión del mes de agosto de 2024, el

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital	Director mencionó a la junta la construcción del Plan Estratégico 2024-2027 el cual está dado en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, y guarda coherencia con el proyecto de inversión, estrategia número 5 “Bogotá Confía en su Gobierno”, y el programa 38 “Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana”. El plan estratégico aporta al indicador sectorial y a la meta sectorial: cumplir el 100% de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado. Se explicó el marco estratégico, hacia donde se apunta en estos tres años y medio señalando que la primera línea estratégica, que guarda coherencia en su totalidad con el proyecto de inversión, tiene tres metas; con la primera se espera fortalecer las políticas de gestión y desempeño, ser referente institucional a nivel distrital, y fortalecer la misionalidad en temas de prestaciones económicas. La meta dos, referente el archivo de las historias laborales del FONCEP, seguir depurando los 3.000 metros lineales que se tienen. La meta tres, con el fin de dar respuesta a las necesidades tecnológicas, tanto de infraestructura como de sistemas de información y aplicativos para la entidad. Se registró que con la mayoría absoluta de los miembros de la Junta se aprobó el plan estratégico institucional de FONCEP.
b) Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.	Respecto del proyecto de inversión 2024 – 2027, en la sesión del mes de junio de 2024, se indicó que el acuerdo debe quedar suscrito antes del 28 de junio de esta vigencia, requiriendo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda para que la Junta Directiva lo avale. Se explicó los cuatro eventos que tendrá el desarrollo del proyecto de inversión: Desarrollo de tecnología que nos permita mejorar esa gestión prestacional, implementación de la política de atención al pensionado, implementación de la estrategia de desarrollo organizacional e integrar nuestras plataformas tecnológicas con sistemas externos de alta complejidad. En la sesión del mes de octubre de 2024, se señaló que este proyecto de inversión se empezó a ejecutar con un presupuesto de \$2.118 millones de pesos. Se ha contratado a 30 de septiembre de 2024, \$316 millones, y queda por contratar de \$1.801 millones. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, informó que las contrataciones están en ejecución, y se espera que el aseguramiento de los recursos se dé en las próximas semanas, de modo que se puedan ejecutar y girar este mismo año. Frente a lo señalado uno de los miembros de la junta de acuerdo con los contratos que se tienen en lista se evidencia una reserva inducida. La Secretaría de Hacienda va con giros de diciembre hasta el día 17, y lo demás quedaría como cuentas por pagar, pero considera que es una gran cantidad de recursos que van a quedar en reservas presupuestales. Se invita a realizar un seguimiento detallado a estos procesos de contratación, porque van a salir en noviembre, por lo que va a quedar una gran proporción en reserva inducida.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
c) Adoptar y modificar los Estatutos del Fondo.	No se observó en el período objeto de seguimiento modificación a los estatutos del FONCEP.
d) Evaluar la gestión con base en los informes que le presente la Directora o Director General. l) Evaluar el ejercicio del Director(a) General del FONCEP, basado en los informes de gestión de la Entidad presentados. De dicha evaluación se informará al Alcalde(sa) Mayor de Bogotá, D.C.	Se evidenció a través de las actas que fueron objeto de verificación que no se registró el resultado de la evaluación por parte de la Junta Directiva a la Directora General con base en los informes de gestión presentados en la vigencia 2023, a pesar de haberse incluido como un punto de la agenda de la sesión del mes de diciembre de 2023. Se observó que la Subdirección Jurídica cuenta con los soportes de la evaluación realizada, no obstante, no se evidenció en actas su resultado. No se evidenció que se haya dejado en acta la remisión de las evaluaciones de la Junta Directiva a la Alcaldía Mayor de Bogotá. En la sesión del mes de agosto el Director presentó un informe que señaló que fue comunicado a la Secretaria de Hacienda y al señor alcalde, frente a tres logros. En primer lugar, se alcanzó un acuerdo sindical, fruto de una negociación compleja y exitosa. En segundo lugar, se firmó un convenio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para gestionar los pagos de sus pensionados y el último se está trabajando en la posibilidad de extender nuestros servicios a los pensionados del IDU.
n) Pronunciarse y proponer acciones respecto a las evaluaciones realizadas a la administración, al informe de gestión, evaluación del ejercicio del Director General del FONCEP y Auditoría Externas, cuando le sean presentadas.	En la última sesión de diciembre del 2023, se aprobó el informe de gestión de la Junta Directiva. El Director en la sesión del mes de febrero de 2024, propuso que en lo sucesivo los informes de gestión sean entregados previamente para el estudio correspondiente, y evitar la presentación de diapositivas con mucha información, a partir de esta se analizó de manera puntual los temas que eran objeto de alguna explicación o detalle. Tema que fue nuevamente objeto de análisis en la sesión del mes de abril de 2024, señalando que a la Junta Directiva ya no se le enviaron diapositivas, en su lugar se presentó un informe técnico con los temas de la Junta, donde aparece toda la información de las tablas con el análisis. El objetivo es profundizar en los temas neurálgicos y evitar que las sesiones se conviertan en una presentación de tablas, sino que se vayan a los temas de mayor interés, por cuanto los temas de ejecución presupuestal, gestión del riesgo y pagos, las dinámicas de la entidad son constantes y no se evidencian modificaciones a tener en cuenta. Por lo anterior, el equipo de la entidad se ha preparado y ha presentado el informe, con la idea de que los miembros de la Junta lo revisen previamente para poder profundizar. Esta fue la propuesta que elevó al final de la sesión de la Junta anterior y se está cumpliendo con el envío del informe. Este ajuste de presentación fue aprobado por unanimidad. Adicionalmente se socializó a los miembros de la junta las circulares 3, 4 y 5 las cuales obedecen a la optimización estratégica del talento humano, se hizo una reorganización de las oficinas al

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	interior de la entidad, buscando optimizar espacios, a lineamientos para la producción, almacenamiento y centralización de documentos electrónicos y disposiciones para contribuir al ahorro de agua y energía de FONCEP para la ciudad. En la sesión del mes de mayo de 2024, el Subdirector Financiero y Administrativo trae a colación el tema de las vigencias futuras para concepto favorable de la Junta Directiva tal como lo establece la circular 06 de 2023 del CONFIS, para adelantar cinco procesos de contratación. El de gestión documental, correspondencia, reprografía y mensajería especializada, el arrendamiento del bien inmueble, servicio integral de vigilancia, el servicio de conectividad de Internet y los patrimonios autónomos. Se recomendó se presente un cuadro con los tiempos a contratar por cada uno de los años, para ver las diferencias y beneficios que se van a obtener por contratar con vigencias futuras. Se dejó consignado los estudios realizados, las diferencias significativas entre los valores, con el fin de evidenciar el ahorro y demostrarlo en el CONFIS- De otra parte, se informó avance de actividades que se organizó un foro informativo sobre la reforma pensional, el cual fue patrocinado por Compensar y contó con una gran participación. Próximamente se realizará un foro enfocado en la política de envejecimiento, un tema de gran relevancia para la población de FONCEP. Por otro lado, frente al error en el pago de la mesada 14, se está realizando una revisión minuciosa de la nómina para identificar a aquellos pensionados que no tienen derecho a este beneficio. Se han iniciado los procesos legales correspondientes para recuperar los pagos indebidos y se está implementando un plan de choque para evitar que se repita esta situación. En la sesión del mes de septiembre se presentó el avance frente a la estrategia de la recuperación de dineros del pago errado de la mesada 14, y se hizo referencia a la construcción de una nueva nómina; la Oficina de Informática y Sistemas debe terminar el desarrollo del SISLA. No obstante, todos los años se debe revisar toda la nómina, independientemente de que exista el desarrollo tecnológico, lo cual se documentó en un instructivo para que quede en el sistema de calidad de la entidad, y poder mitigar el riesgo, que nunca se había evidenciado.
e) Determinar la estructura interna del Fondo, señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.	En la sesión del mes de mayo de 2024, frente al tema del Manual de Funciones, el Director señaló que hay que actualizarlo. Se tiene una contratista que está encargada del tema, con el apoyo del equipo de financiera y talento humano; se hicieron reuniones con los jefes de área y ahora se está en el proceso de socialización, a partir del cual llegaron más de 20 observaciones, entre ellas de los sindicatos, las cuales son objeto de revisión para determinar qué se puede cambiar y qué no.
f) Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes	En la sesión del mes de marzo de 2024, se trae a colación el tema salarial, el Director informó que hizo el ejercicio de reunirse con los 81 funcionarios que pertenecen a la planta de la entidad. Se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
categorías de empleos de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.	dividieron en tres grupos: el primer grupo son los del régimen anterior, los más antiguos del nivel profesional y profesional especializado; el segundo es el grupo de personas que entraron con el régimen anterior; el tercer grupo fue todo el nivel asistencial, técnico, secretarial y conductores. El Director propuso, revisar antecedentes y analizar cada aspecto haciendo mesas técnicas para mirar el tema desde la percepción de todos.
h) Aprobar el Plan Estratégico de la entidad.	En la sesión del mes de agosto de 2024, el Director mencionó a la junta que la construcción del plan fue un trabajo que se efectuó con todas las dependencias, funcionarios y contratistas de la entidad. En cumplimiento del artículo 4, numeral H, del Acuerdo de Junta Directiva No. 2, el cual fue comunicado y se esperaban observaciones de los miembros de la Junta. La presentación del plan la realizó el responsable del área de planeación, indicando que esta dado en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, y guarda coherencia con el proyecto de inversión, estrategia número 5 “Bogotá Confía en su Gobierno”, y el programa 38 “Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana”. El plan estratégico aporta al indicador sectorial y a la meta sectorial: cumplir el 100% de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado. Se explicó las cuatro metas, y se presenta la misión, visión y el propósito superior, con la mayoría absoluta de los miembros de la Junta se aprobó el plan estratégico institucional de FONCEP.
i) Asegurar que se observen los principios de Buen Gobierno y supervisar los desarrollos futuros de las buenas prácticas. j) Crear por acuerdo los comités de apoyo de la Junta Directiva.	Se evidenció en la sesión del mes de agosto de 2024, que el Director presentó el avance de iniciativas en torno al tema del servicio al ciudadano. Señalando que se realizó un foro sobre la reforma pensional, el cual fue patrocinado por Compensar, próximamente se realizará otro foro en política de envejecimiento, y frente al tema identificado del error en el pago de la mesada 14, se hace una revisión minuciosa de la nómina para identificar a aquellos pensionados que no tienen derecho a este beneficio, se ha iniciado procesos para recuperar los pagos indebidos y se está implementando un plan de choque para evitar que se repita esta situación. En la sesión del mes de diciembre 2023, se presentó informe comparativo de la gestión misional presentado el resultado de la ejecución de recursos, bonos, gestión de cuotas partes por pagar y cobrar, temas que de igual forma fueron presentados mes a mes reportando el porcentaje de avance y las acciones más relevantes frente a los temas expuestos. Se evidenció que en cada una de las sesiones se dio a conocer a los miembros de la junta los informes de gestión de los mismos temas, atendiendo la recomendación del Director de enviar con anticipación un informe técnico de los temas para evitar presentaciones extensas y tratar en el comité los temas puntuales que ameriten estudio o decisión. En las sesiones adelantadas del

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	mes de enero a octubre del 2024, se presentaron los avances de la ejecución de funcionamiento, ejecución de reservas, ejecución UE1 y UE2, Informe de modernización tecnológica del FONCEP, señalando que los resultados expuestos se consideran satisfactorios y se encuentran dentro de los parámetros esperados. En la sesión del mes de agosto de 2024, se hizo mención a la aprobación de actas anteriores, se solicitó se vuelvan a revisar, darle una mirada nuevamente a las tres actas anteriores con lupa y enviarlas con los ajustes solicitados de la junta para aprobación.
k) Aprobar y enviar a Secretaría Distrital de Hacienda y al Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., los Informes Anuales de Gestión de la Entidad, que incluye el Informe de Gestión de la Junta Directiva y sus Comités.	No se evidenció en el contenido de las actas que se haya dejado constancia del cumplimiento de esta función en el periodo evaluado.
m) Aprobar anualmente los Estados Financieros, los cuales deberán ser presentados por la administración de manera oportuna	En la sesión del 19 de febrero de 2024, se presentó por parte del Director los estados financieros. Se reiteró por parte de los miembros de la junta la recomendación a la Administración que los Estados Financieros sean presentados de forma oportuna, para que puedan ser analizados y estudiados adecuadamente por los miembros, se presentaron varias observaciones e inquietudes frente a los temas expuestos considerando que antes de que se envíen a la Contaduría, sería correcto se tengan en cuenta las observaciones presentadas. Se continuó la sesión el 27 de febrero de 2024, en la que una vez realizados los ajustes solicitados, los miembros de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad los estados financieros. Sin embargo, la Presidenta de la JD insistió en la solicitud de contar con una revisoría fiscal, teniendo en cuenta que el trámite de aprobación de los presentes estados financieros evidencia la necesidad de contar con el Revisor Fiscal.
o). Solicitar las auditorías internas, evaluaciones integrales o auditorías externas que apoyen la evaluación de la Gestión de Riesgos.	Los resultados de la evaluación integral al FPPB del segundo semestre 2023 realizada por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Acuerdo 005 de 2017 de Junta Directiva del FONCEP; "Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2007", específicamente en su artículo segundo: <i>Modificación Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2017</i>, fueron presentados por el director de la entidad en la sesión del mes de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación integral al FPPB del primer semestre 2024 realizada por la Oficina de Control Interno fueron presentados directamente por la jefe de esa oficina la cual incluyó el comportamiento en los reconocimientos prestacionales, pago de nómina de pensionados, pago de cuotas partes pensionales, bonos pensionales, cobro de cuotas partes, patrimonio autónomo, PQRSD y plan de mejoramiento, haciendo referencia en cada tema los puntos que fueron observados y las recomendaciones presentadas en el ejercicio de la evaluación lo que generó interrogantes de alguno de sus miembros, las cuales fueron contestadas y aclaradas

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	por el jefe de la OCI y apoyadas por los responsables del tema debatido. Se evidenció a través de las actas que fueron objeto de verificación, una alta insistencia por parte de los miembros de la junta en solicitar el apoyo de una revisoría fiscal como garantía más acuciosa de la revisión financiera para la aprobación por parte de la junta de los estados financieros, en cumplimiento de lo aprobado en 2023 como modificación a los estatutos de FONCEP.
p). Aprobar el calendario que incluye los temas a tratar en cada una de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva	El cronograma de las sesiones a adelantar por parte de la Junta Directiva para la vigencia 2024, fue aprobada en la última sesión del mes de diciembre del 2023.
q). Dar los lineamientos al secretario(a) de la Junta para responder las peticiones, quejas y requerimientos dirigidos a la Junta Directiva.	No se abordó este punto en las sesiones realizadas por la junta Directiva durante el período objeto de auditoría
r). Aprobar la Política de Riesgos de la Entidad, presentada oportunamente por la administración y hacer el seguimiento a su gestión.	Al corte de la vigencia del 2023, frente al tema de riesgos, se presenta informe de las acciones que adelantó la administración para mitigar y/o prevenir la materialización de los riesgos identificados e informó sobre eventuales materializaciones y las medidas correctivas adoptadas. Se registró en cada una de las sesiones realizadas de la vigencia 2024 que uno de los temas de agenda considerados fue el informe de gestión a riesgos revisando su operatividad y estructura. La junta solicitó que, en el caso del riesgo extremo y riesgo alto, no solo se presente el mapa de calor, sino que se indique en detalle en que consiste el riesgo, la causa raíz y su mitigación. En la sesión del mes de mayo 2024, la presidenta de la Junta indica que la idea frente este informe es que se vean los riesgos, si hay unas acciones que se presente un cronograma de trabajo que permita identificar los correctivos y la superación de las situaciones y no solo el cuadro de criticidad del riesgo. Se reportan al corte las materializaciones, las cuales se presentan en tabla indicando fecha del suceso y el nivel de riesgo. Se expuso el evento de materialización del pago de mesada 14 a 24 pensionados por fallas en la parametrización del sistema, situación identificada por Pasivocol, que llevó a que se realizaran desembolsos por 400 millones de pesos a 24 pensionados que no tenían el derecho a recibir esta mesada. De conformidad con lo anterior, la administración en el marco del análisis que realiza el Comité de Conciliación surtió todas las etapas del proceso para la recuperación del patrimonio público, decidiendo el inicio de procesos de cobro coactivo sin aplicar medidas cautelares, hasta tanto caduque la acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra el título. En virtud de lo anterior, se expuso ante la junta la identificación del

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Temas debatidos	Situación evidenciada
	riesgo con sus respectivos controles, el cual fue incluido en el mapa de riesgos institucional y se señaló que se continuará con las actuaciones administrativas y jurídicas orientadas a subsanar esta situación. De igual manera se presentó el avance en la identificación de riesgo SARLAFT identificado en el proceso de gestión contractual, de acuerdo con lo propuesto en el plan de acción.
s). Establecer las políticas que consideren pertinentes cuando se presente una falta de cumplimiento legal, regulatorio, conflicto de interés o de las buenas prácticas de gobernanza reportadas.	Durante el período objeto de auditoría, no se abordaron temas relacionados con falta de cumplimiento legal, regulatorio o conflicto de interés. Frente al tema de las buenas prácticas de gobernanza reportadas se evidenció que en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la cual guarda coherencia con el proyecto de inversión, estrategia número 5 “Bogotá Confía en su Gobierno”, y el programa 38 “Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana”. Se incluyó dentro del plan estratégico al indicador sectorial y a la meta sectorial: cumplir el 100% de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado. Se explicó las cuatro metas, y se presenta la misión, visión y el propósito superior, con la mayoría absoluta de los miembros de la Junta se aprobó el plan estratégico institucional de FONCEP. Se evidenció que, en la sesión del mes de octubre de 2024, se presentó las políticas de riesgo de los patrimonios haciendo alusión que de acuerdo con la composición del portafolio se está cumpliendo con todo lo que dispone la Resolución 315 de 2019 en la parte de Cesantías y para el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, y las inversiones por disposiciones especiales el Decreto 2555. Se explicó límites de inversión, concentración de inversión en algunas de las cuentas, entre otros. Adicionalmente, dentro del período objeto de seguimiento se evidenció a través del portal web de la entidad la publicación de los siguientes documentos aprobados por la Junta Directiva: *Acuerdo No. 1 del 3/05/24 - Incremento salarial para la vigencia fiscal 2024 de los funcionarios públicos del FONCEP. Acuerdo No. 2 del 8/07/24 armonización del presupuesto 2024. Acuerdo No. 3 del 8/07/24 traslado presupuestal Acuerdo No. 4 del 8/10/2024 se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de FONCEP para la vigencia fiscal 2025. Acuerdo No. 5 del 29/10/24 modificación presupuestal de Reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del FPPB vigencia fiscal 2024.

Fuente: Actas de Junta Directiva de 2023- 2024

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



De acuerdo con las funciones de la Junta Directiva se evidenciaron temas que no fueron aprobados o revisados de acuerdo con la tabla No. 1 del presente informe, situación que conlleva a **recomendar** revisar y aprobar por parte de la Junta Directiva los temas que son objeto de sus funciones dentro de cada vigencia y para el caso de actividades que no se presenten elementos para su estudio, dejar constancia de ello en acta.

Teniendo en cuenta que la participación de los miembros de la Junta Directiva genera honorarios, esta Oficina verificó en el reporte de CRP de 2024 remitido por el área Financiera, que los pagos por concepto de honorarios se realizaron conforme a los límites establecidos en el Decreto 082 de 2022 “*Por medio del cual se dictan directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas(...)*”, correspondientes a 27 UVT.

7. Verificación de la efectividad de controles

La OCI no evidenció que se cuente con riesgos asociados a la gestión de Junta Directiva ni al ejercicio de quien ejerce la Secretaría Técnica. Se **recomienda** al respecto evaluar la pertinencia de establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones del órgano directivo.

CONCLUSIÓN

A partir de la verificación realizada por la OCI al cumplimiento de los lineamientos fijados a la Junta Directiva del FONCEP, se observó que el cumplimiento de las funciones es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones derivadas de las recomendaciones relacionadas en el presente informe, para la mejora continua.

La información aportada por el Secretario técnico de la Junta Directiva, así como la verificada por la OCI permitieron cumplir el objeto y alcance del seguimiento.

RECOMENDACIONES

- Aprobar y firmar la totalidad de las actas suscitadas en razón de las sesiones adelantadas por la Junta Directiva, con el fin que las decisiones queden en firme y revistan de eficacia jurídica en sentido estricto.
- Fortalecer los controles frente a la información publicada relacionada con la toma de decisiones, para brindar información íntegra hacia nuestros usuarios.
- Fortalecer los controles para garantizar que en la vigencia la Junta Directiva aborde todos los temas en razón de sus funciones y en los cuales no se debata, dejar constancia que no se presentaron elementos para su estudio.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES